

MJF



Privado

No Entrar

No se permite la entrada
sin una orden judicial firmada por un juez

SI LAS FUERZAS Policiales TOCAN LA PUERTA, NO ABRAN!

Paso 1: Exige una orden judicial

- ▮ Diga: «Deslize la orden por debajo de la puerta»
- ▮ Si entran sin permiso, NO corra, ni te resistas. Solamente diga:
«No doy permiso a este cateo. No voy a hablar sin un abogado presente» Despues –
MANTENGA SILENCIO

Paso 2: Inspeccionar la orden judicial:

AGENTES DE INMIGRACIÓN PODRÍAN UTILIZAR ÓRDENES FALSAS

La orden para CATEO del lugar DEBE tener todo lo siguiente:
✓esa La dirección Y
✓esa La fecha y hora Y
✓ Debe estar firmada por un JUEZ

La orden de detención o “arresto” de una persona DEBE tener todo siguiente:
✓esa La dirección Y
✓esa La fecha y hora Y
✓ Debe estar firmada por un JUEZ
✓Nombre la persona que reside allí

Las órdenes de detención deben ser firmadas por un * **JUEZ*** o ***CORTE***
No por el “Department of Homeland Security” ni por un Oficial de Inmigración

- ▮ Si la orden NO es válida, **MANTENGA LA PUERTA CERRADA**. Diga:
“No hablaré con usted ni abriré la puerta. Deslize su tarjeta por debajo de la puerta y retirese”.

Paso 3: Respuestar a la orden

Orden judicial para cateo

Dèjelos entrar. Diga: “**No voy hablar sin un abogado presente. No doy consentimiento de un cateo**”
GUARDE SILENCIO. NO INTERFIERA.
Puede grabar/tomar notas si puede.

Orden judicial para arresto

NO LOS DEJE ENTRAR.

La persona que aparece en la orden diga:
“**Muévase de la puerta. Yo voy a salir afuera**”
La persona debe salir, cerrar la puerta y entrègarse. O informar a oficial si la persona no está en casa.



SCAN ME

Llame 1-844-363-1423: United We Dream Hotline

Para más información sobre sus derechos, visite

bit.ly/ImmigrationKYR

